

**Aprueban texto del Prospecto Suplementario correspondiente a la emisión internacional de bonos soberanos autorizada por D.S. N° 027-2003-EF**

**RESOLUCION MINISTERIAL N° 089-2003-EF-75**

Lima, 4 de marzo de 2003

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 027-2003-EF, se autorizó la emisión internacional de Bonos Soberanos hasta por US\$ 250 000 000,00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES y 00/100 DOLARES AMERICANOS), los que serán destinados a apoyar la Balanza de Pagos;

Que, el artículo 2 del referido Decreto Supremo dispuso que el Prospecto Suplementario de la Emisión Internacional de Bonos Soberanos y los Contratos que formalicen dicha emisión serán aprobados por Resolución Ministerial de Economía y Finanzas; estando autorizado el Director General de Crédito Público del Ministerio de Economía y Finanzas a suscribir todos los documentos, en representación de la República del Perú, que se requieran para implementar lo dispuesto en este dispositivo legal;

Que, en la implementación de la referida emisión internacional de Bonos Soberanos, se requiere aprobar el texto del Prospecto Suplementario;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 027-003-EF;

**SE RESUELVE:**

Artículo Único.- Aprobar el texto del Prospecto Suplementario correspondiente a la emisión internacional de bonos soberanos autorizada por Decreto Supremo N° 027-2003-EF, el mismo que como anexo forma parte de la presente Resolución Ministerial.

Regístrese y comuníquese.

JAVIER SILVA RUETE  
Ministro de Economía y Finanzas